



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0054984/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos plantea la situación de los profesionales que realizan tareas en las sedes administrativas de los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) de las ciudades de Villa Dolores y Deán Funes y solicita que se apruebe una nueva redacción de cláusula alternativa en el modelo de contrato aprobado por Ord. HCS 5/12 (Anexo F), referida a la retribución, a aplicarse en el caso; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin acompaña a fojas 30/32 un “Modelo de contrato para administrativos y coordinadores de los CRES” cuya cláusula tercera adecua su redacción para la contratación de personal con relación de empleo público en dichos CRES;

Que los gastos administrativos de los CRES de ambas localidades se financian con fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 11/12 y por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2018-64049-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 35);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Modelo de Contrato cuyo texto se desarrolla en el anexo de la presente, a utilizar para la contratación de administrativos y coordinadores en los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) de las localidades de Villa Dolores y Deán Funes.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Secretaría de Asuntos Académicos que el trámite de cada contratación bajo la modalidad establecida en el artículo anterior debe cumplir con las exigencias de los Arts. 4° y 5° de la Ord. HCS 5/12.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Ord. HCS 5/12, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.